

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRIANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial,  
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2;

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas:  
2<sup>o</sup>50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.



Año 1956

Jueves 16 de febrero

Número 39

### Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas

Anunciando las localidades que se destinan en 1956 para producción de patata original y certificada de siembra

Por Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1954, por la que se delimitan las zonas de cultivo de patata de siembra y protección sanitaria de las mismas, se encomienda al Instituto Nacional para la producción de Semillas Selectas que fije anualmente los términos municipales y parajes productores de patata original y certificada, y asimismo los destinados a la obtención de semilla de Multiplicación y Seleccionada.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Orden ministerial, este Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas ha fijado las siguientes localidades de la provincia de Alava para la producción de patata original en 1956, que se efectuará en las siguientes localidades.

Azáceta.

Ibisate.

Berroci.

Parzonería de Encía Arriba, perteneciente a las siguientes localidades:

Roitegui.

Onraita.

San Vicente Arana.

Alda.  
Ullivarri Arana.  
Contrasta.

La producción de patata certificada en 1956 se efectuará en las siguientes localidades

*Provincia de Alava*

San Vicente de Arana.  
Alda.  
Ullivarri-Arana.  
Sabando.  
Roitegui.  
Onraita.  
Roturo de Bóveda.

*Provincia de Burgos*

Ayoluengo de Lora.  
Sargentos de la Lora.  
Valdeajos de la Lora.  
Barrio de Bricia.  
Cilleruelo de Bricia.  
Villaverde Peñahorada.  
Quintanajuar (granja «La Cabañuela»).

Rebolledo de la Torre.  
Barrio Panizares.  
Lorilla de la Lora.  
Mundilla de Valdelucio.  
Villaescobedo.  
Argomedo.  
Cubillos del Rojo.  
Dobro.  
Porquera del Butrón.  
Ranera.

*Provincia de Palencia*

Elecha de Valdivia.  
Pomar de Valdivia.  
Respinda de Aguilar.  
Revilla de Pomar.

*Provincia de Navarra*

Aburrea Alta.  
Jaurrieta.

Aun cuando durante este año se autorizará la obtención de patata certificada en algunas otras localidades, solamente a las relacionadas, no sólo por su prestigio como productores de patata de siembra, sino también por la mayor preparación de los labradores de las mismas, les será aplicable lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre citada.

Como quiera que la relación de localidades precedentes supone aún una delimitación de zonas, queda subsistente y en vigor cuanto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1954.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—  
El Director, Manuel de Goytia.  
(Del «B. O. del E.» número 41)

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

#### Compra de huevos de producción nacional

Como continuación a la Circular número 2.595, de fecha 8 de los corrientes, publicada en la prensa y «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas 9 y 11 del actual, respectivamente, por la que se regula en esta provincia la compra de huevos de producción nacional, se hace pú-

blico, para general conocimiento, queda ampliado lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º que establece que «el precio que se abonará será el de 17 pesetas la docena, puesta en pie de frigorífico, incluido el envase, para los huevos camperos, y de 18 pesetas en las mismas condiciones para los procedentes de granjas avícolas debidamente sellados», en el sentido de quedar autorizados los productores de huevos de una y otra clase, para hacer entrega de los mismos sin el envase aludido. Asimismo los mayoristas podrán hacerse cargo de la mercancía con o sin envase, devolviendo, en su caso, aquél en que viniere envasada.

Cuando por deseo de una u otra parte, los huevos se compren sin envase, se descontará su importe de los precios señalados para la adquisición, bien entendido que dicho importe no podrá exceder en ningún caso de 0'50 pesetas por docena.

Burgos, 14 de febrero de 1956.—  
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

## Diputación Provincial

Aprobado por el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, en el Negociado de Subastas y que continúan a disposición de cuantos quieran examinarle, durante el plazo de licitación, conforme a lo prevenido en el artículo 24 de Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se convoca concurso para la adquisición de algodón y gasa hidrófilos, con destino al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, y para la cual existe en el presupuesto vigente la consignación necesaria.

Las cantidades objeto del concurso, son las siguientes:

Veinticinco piezas de gasa hidrófila.

Cien rollos de idem.

Ciento veinticinco kilogramos de algodón hidrófilo.

La gasa hidrófila, será de 8 por 10 hilos en cm. y se presentará en piezas y rollos de 100 por 100 y 10 por 1, respectivamente.

El algodón debe presentarse arrollado en paquetes de kilogramo y el peso de la envoltura no excederá de cien gramos.

La entrega de los artículos se efectuará en el almacén del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, de las 10 a las 13 y de 16 a 19 horas de los días laborables, en el plazo de tres meses a contar del día siguiente al de la adjudicación, debiendo entregarse la mitad, al menos, dentro del primer mes del plazo señalado.

La Diputación se obliga a satisfacer el importe del suministro, previa presentación de factura por triplicado y reintegrado el original en forma legal.

Los licitadores deberán constituir un depósito provisional de 371 pesetas, en la Caja Provincial, cuyo justificante deberá acompañarse a la oferta.

Hecha la adjudicación se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, que ascenderá al 4 por 100 del importe del suministro.

Asimismo acompañarán a sus proposiciones una declaración en la que se haga constar, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los que acudan a la licitación, podrán hacerlo por sí o por persona autorizada, mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas que se enumeran en los anteriormente citados artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro

de la misma, deberán justificar documentalmente que están facultados para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

Las ofertas se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el mismo «Proposición para optar al concurso de suministro de gasa y de algodón hidrófilos para el Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, durante el año 1956», admitiéndose las mismas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan treinta hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de 10 a 12 de los días laborables, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General de la Excelentísima Diputación.

Las propuestas serán extendidas en papel de la clase 6.ª, o en papel común con el reintegro correspondiente, con letra clara, sin enmiendas ni raspaduras que no estén salvadas al pie.

Además han de reintegrarse los resguardos de fianza provisional y definitiva con el sello provincial correspondiente, conforme a lo determinado por la Ordenanza provincial respectiva.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero puede hacer otras propuestas el concursante dentro del plazo y en las condiciones antes indicadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la Presiden-

cia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

### MODELO

Don....., vecino de....., enterado del anuncio de concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día.... de..... de 1956, y del pliego de condiciones que rige el mismo, me comprometo a suministrar al Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras presentadas: veinticinco piezas de gasa hidrófila, al precio de.... pesetas metro, cien rollos de gasa, al precio de.... pesetas metro, y ciento veinticinco kilogramos de algodón hidrófilo, al precio de.... pesetas kilogramo.

Fecha y firma.

(El precio ha de escribirse con letra clara, sin enmiendas ni raspaduras)

Burgos, 14 de febrero de 1956.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### Sección de Catastro

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Quintanaélez, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Casen ten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán ex-

puestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Edicto

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal del número 1 de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado de mi cargo por D. Leoncio Hernando García, Procurador, a nombre de D. Jesús Moro del Val, contra D. Manuel Corrales Bravo, mayor de edad, comerciante y vecino de Córdoba, he mandado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se reseñan, cuya subasta tendrá lugar, el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, precisan acompañar el documento que justifique su identidad, y depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, encontrándose los bienes embargados en poder de la esposa del demandado, en la calle de Alcántara, número 16, de Córdoba.

#### Bienes que se subastan

Una coqueta comodín, con tres cajones, color nogal, luna biselada y marco de figura, tasada en 600 pesetas.

Una máquina de coser, marca SINGER, número 130.698, en regular estado, en 500.

Dos descalzadoras, tapizadas en color grana y barnizadas en color nogal, en 200.

Tres sillas de madera, en regular uso, en 60.

Una mesa camilla, en regular uso, en 60.

Total conjuntamente, 1.420 pesetas.

Burgos, a 8 de febrero de 1956.—El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Antonio Fournier.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

### SERVICIO DE CRÍA CABALLAR

Delegación de Burgos - Soria

De acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradadas Particulares Equinas de la provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas por la misma, a partir del día 20 de los corrientes, pudiendo actuar durante 150 días, desde la expresada fecha, siempre que por parte de los paradistas que las atienden, se observe debidamente cuando previene el vigente Reglamento en lo que se refiere a su funcionamiento, sobre todo, en lo que atañe a los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 18, e instrucciones complementarias, todo lo que ha de ser cumplimentado adecuadamente y en los plazos prefijados.

Tocante el canon de cubrición, regirá el aprobado para el año anterior.

La remisión de los certificados de reconocimiento de yeguas que, con vistas al mejor control de gestiones con miras al estado sanitario se tiene ordenado, procede se verifique por los paradistas el envío de los estados números 6 y 7 (de hembras cubiertas y productos habidos, el año anterior), que prescribe el Reglamento.

Burgos, 1 de febrero de 1956.—El Comandante Delegado de Cría Caballar de la provincia, Enrique Ramírez Casanova.

## Paradas Particulares

## Provincia de Burgos

## Año de 1956

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada durante la temporada de cubrición del expresado año

Número	PUEBLOS	Partido Judicial	Nombre del propietario de la Parada	Nombre del semental	ESPECIE		Raza	Capa	Edad	Alzada	Calificación	Observaciones
					Caballo	Asno						
1	Albaina	Miranda	Lorenza Cameno	Zamora	1	C		Negra	12	1'43	R	Años anteriores
				Catalán	1	C		Idem	16	1'47	R	Idem
2	Ansó de Mena	Villarcayo	H. de Pedro Valle	Almirante	1	PB		Idem	16	1'80	R	Idem
				Bufalo Bill	1	B		Alazán	9	1'67	B	Idem
3	Arlanzón	Burgos	Francisco Fernández	Binéfar	1	C		Negra	6	1'50	B	Idem
				Zamora	1	C		Tordo		1'57	B	Idem
4	Atapuerca	Idem	Patricio Sáez Sagredo	Brillante	1	PB		Alazán	7	1'60	B	Nuevo en esta
				Navarro	1	L		Tordo	11	1'55	B	Años anteriores
5	Bahabón de Esgueva	Lerma	Victoriano Picón Ayala	Etoile	1	B		Oveso	8	1'65	M B	Idem
				Poderoso	1	C		Negro	11	1'60	B	Idem
6	Barbadillo de Herreros	Salas	Pío Montejo Abad	Idem	1	P		Idem	11	1'57		Idem
				Educatie	1	TB		Overa	8	1'68	B	Idem
7	Belorado	Belorado	Clemente Eguiluz	Faber	1	PB		Alazán	17	1'59	B	Idem
				Estanquero	1	L		Negra	14	1'55	B	Idem
8	Idem	Idem	Lorenzo Santos	Alegre	1	C		Castaño	10	1'52	B	Idem
				Zamora	1	Z		Negra	6	1'50	B	Idem
9	Idem	Idem	Lorenzo Santos	Brillante	1	C		Idem	7	1'48	B	Idem
				Vicens II	1	PB		Castaño	9	1'58	R	Idem
10	Idem	Idem	Lorenzo Santos	Aragónés	1	C		Negra	6	1'44	R	Idem
				Leonés	1	Z		Idem	8	1'45	R	Idem
11	Idem	Idem	Lorenzo Santos	Etender	1	B		Alazán	14	1'69	B	Idem
				Guiler	1	B		Castaño	12	1'40	B	Idem
12	Idem	Idem	Lorenzo Santos	Lérida	1	Leonés		Tordo	15	1'52	R	Idem
				Saleri	1	Catalán		Negro	4	1'64	B	Primer año. Nuevo en esta
13	Idem	Idem	Lorenzo Santos	Mallen	1	Idem		Idem	12	1'52	B	Años anteriores
				Alegre	1	Idem		Idem	12	1'51	B	Idem
14	Idem	Idem	Lorenzo Santos	Leonés	1	Idem		Idem	9	1'52	B	Idem
				Gallardo	1	And		Tordo	15	1'46	B	Idem
15	Idem	Idem	Lorenzo Santos	Moreno	1	C		Negro	7	1'52	B	Idem
				Martín	1	PB		Castaño	9	1'65	B	Idem

9	Berberana	Villarcayo	Sdad. G. Rprete. Porfidio Vadillo	Catalán	1	C	Negra	18	1'53	B	Años anteriores
				Moro	1	L	Idem	4	1'57		1.ª monta
10	Busto de Bureba	Briviesca	Francisco Gómez Oña	Campeón	1	C	Negra	18	1'53	B	Años anteriores
				Elegante	1	C	Idem	4	1'61	B	Idem
				Famoso	1	C	Idem	5	1'64	B	Idem
				Moreno-A	1	C	Idem	8	1'60	B	Idem
				Rapêche	1	Burg	Tordo	9	1'53	B	Idem
				Daours	1	Breto	Negro	9	1'63	B	Idem
11	Briviesca	Idem	Elías Eguluz Ruiz	Moro	1	PB	Negra	6	1'63	B	Idem
				Troski	1	PB	Alazán	13	1'64	B	Idem
				Arrogante	1	C	Negra	5	1'56	B	Idem
				Zalaguero	1	C	Idem	5	1'59	B	Idem
				Caporal	1	C	Idem	5	1'49	B	Idem
				Chacal	1	C	Idem	10	1'53	B	Idem
12	Castrobarito	Villarcayo	Teodoro Amo Corral	Tómillo	1	B	Alazán	10	1'65	B	Nuevo en ezta. 1955 en J. de Oteo
				Belchite	1	C	Platera	6	1'53	B	Años anteriores
13	Cavia	Burgos	Isidro Pardo Maestro	Cuentegui	1	PB	Alazán	13	1'70	B	Idem
				Mayorál	1	C	Negra	11	1'54	B	Idem
				Binéfar	1	C	Tordo	7	1'55	B	Idem
					1						
					1						
14	Cornejo	Villarcayo	Ricardo Martínez Martínez		1						
					1						
					1						
15	Criales de Losa	Idem	Tomás Palma Mardones	Alín	1	PB	Alazán		1'56		Idem
				Molinero	1	C	Negra	11	1'50	B	Idem
16	El Rivero	Idem	Epifanio Alonso	Romero	1	Losno	Negro	13	1'55	B	Nuevo en esta
				Forzudo	1	C	Idem	11	1'50	B	Años anteriores
17	Extramiana	Idem	Lucas Herrán Chamán	Catalán	1	CZ	Negra	7	1'56	MB	Idem
				Careto	1	PB	Castaño	9	1'62	B	Idem
				Elegante	1	Z	Negra	10	1'48	B	Idem
18	Frèsneda de la Sierra	Belorado	Alberto Ortiz Sierra	Galán	1	C	Negro	4	1'54	B	1.ª monta
				Catalán	1	C	Idem	11	1'49	B	Años anteriores
				Eurka	1	TB	Overo	7	1'66	B	Idem
19	Herbosa (Privada)	Sedano	Gerardo del Vigo S.	Lecera	1						
					1						
20	Hontomín		S. de G. Rpte. Antonio Robles	Maño	1	PB	Negra	10	1'65	R	Idem
				Valeroso	1	C	Idem	15	1'58	B	Idem
21	Hontoria Riofr. (Granja Privada)	Lerma	José Gómez Rodríguez	Fen Ronge	1	HB	Alazán	7	1'53	R	Idem
				Montañés	1	C	Negra	3	1'68		1.ª monta
				Cordero	1	ZL	Idem	5		R	Años anteriores
22	La Parte Sotoscueva	Villarcayo	Basilio Gómez Pérez	Lucero	1	Hes-B	Alazán	3	1'50	R	Nuevo en esta
				Artillero		And.	Indo.	5	1'53	R	Años anteriores

23	La Piedra	Sedano	Teófilo Alonso Sáez	Eclarión Catalán Artillero Almirante	1 1 1 1	B Ng. C C C	Negro Tordo Negro	8 1'71 1'61 14 1'56 10 1'55	B B B	Años anteriores Idem Idem
24	Las Hormazas	Burgos	Eladio Ubierna Pérez	Campeón Bizarro Catalán	1 1 1	B Ne C	Alazán Negro Idem	6 1'67 7 1'54 7 1'57	B B B	Idem Idem Idem
25	Los Barrios de Bureba	Briviesca	Carlos del Moral Sáiz	Aragonés Goliat Rumbuso Artillero Cantavieja	1 1 1 1 1	C C C C C	Negra Negra Idem Idem Tordo	4 1'62 8 1'60 13 1'34 7 1'60 10 1'48	B B B B B	1.ª monta Años anteriores Idem Idem Idem
26	Las Vesgas	Idem	Emilio Izquierdo	Pincel Bizarro Alegre Chindor	1 1 1 1	PB C C C	Alazán Castaño Negro Castaño	4 1'68 8 1'57 8 1'54 9 1'50	B B B B	Idem Idem Idem Idem
27	Mata Sobresierra	Burgos	Valentín Arce Arce	Elegante Zamora Artillero Catalán	1 1 1 1	PB C Z C	Overo Negra Castaño Negra	8 1'62 7 1'52 17 1'53 11 1'48	B B R R	Idem Idem Idem Idem
28	Melgar de Fernamental	Castrojeriz	Ricardo Ruiz Sáiz	Charman Alegre Montañés	1 1 1	B C C	Castaño Negro Tordo	8 1'65 4 1'47 4 1'50	B	Idem 1.ª monta Años anteriores
29	Miraveche	Miranda	Galo Alonso Leciñana	Arafán Moreno II Valiente	1 1 1	HB C C	Alazáu Negro Idem	13 1'62 11 1'55 9 1'56	B B B	Idem Idem Idem
30	Aforados de Moneo	Villarcayo	Basilio Presa Herrán	Catalán Moro	1 1	C PB	Negro Idem	12 1'49 5 1'63	B MB	Idem Idem
31	Moradillo de Roa	Roa	Patricio Revilla Sanz	Niño Lucero Faena Guerrero Artillero Madrileño Segoviano	1 1 1 1 1 1 1	PB HB HB Z C C C	Tordo Castaño Negra Idem Tordo Idem Tordo	14 1'61 14 1'52 8 1'55 6 1'53 8 1'44 14 1'48 10 1'38	B B B R B B R	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
32	Oteo de Losa	Villarcayo	Has. de Francisco Relloso	Bonito	1	Con.	Tordo Castaño	14 1'51	B	1955 en Castrobarto
33	Pancorvo	Miranda	Francisco López López	Kabacua Bomba Decidido Cazador Valiente	1 1 1 1 1	B C C C C	Overo Negra Castaño Idem Negra	9 1'64 6 1'57 11 1'59 9 1'52 11 1'53	B B B B B	Años anteriores Idem Idem Idem Idem

34	Pampliega .....	Castrojeriz ...	Constantino González López .....	Sultán Habancero Navarro Mallorca	1 1 1 1	B C LZ C	Castaño Negra Idem Idem	11 9 10 12	1'60 1'60 1'53 1'53	B B B B	1955 en Tordómar Años anteriores Idem Idem
35	Pedrosa del Príncipe ..	Idem .....	Miguel Sanz .....	Sermin Soli Mar	1 1 1	B Z Z	Idem Idem Idem	9 6 8	1'56 1'54 1'51	B B B	1955 P. C. de Valdeporres Idem Idem
36	Presencio (P.) .....	Burgos .....	Sdad. de Ganaderos y Labradores	Niño Zamorano	1 1	PB Z	Castaño Negra	12 5	1'64 1'54	B MB	Años anteriores Idem
37	Quincoces de Yuso ...	Villarcayo ...	Sdad. de Ganaderos y Labradores	Romero Catalán	1 1	Losi C	Castaño Negra	4 5	1'53 1'56	B B	Idem Idem
38	Quintana-M. Galíndez	Idem .....	Pedro Palma Mardones .....	Niño Calé	1 1	PB C	Roja Negra	11 3	1'49 1'53	B B	Idem Idem
39	Quintanar de la Sierra,	Salas .....	Indalecio Heras Montejo .....	Carcelero Platero	1 1	C C	Cárdeno Idem	7 9	1'53 1'53	R R	Idem 1955 en Salas
40	Quintanaortuño .....	Idem .....	Vda. de Félix Marijuán .....	Catalán Crispín Brillante Rumboso Arrogante	1 1 1 1 1	C HB C C C	Capancgra Negro Idem Idem Cárdeno	8 8 6 9 13	1'10 1'74 1'57 1'55 1'55	B B B B B	Años anteriores Idem Idem Idem Idem
41	Quintanapalla .....	Burgos .....	Aparicio Gómez López .....	Petaín Navarro Zamorano Jabonero Jaiisco Machaquito	1 1 1 1 1 1	HB Z Z ZL Z Z	Negro Idem Idem Idem Idem Idem	12 6 19 14 6 8	1'65 1'52 1'48 1'54 1'55 1'39	B B B B B R	Idem Idem Idem Idem Idem Idem
42	Quintanarrío .....	Sedano .....	Pablo Giménez Rodríguez .....	Bril Arrogante	1 1	B Z	Alazán Tordo	15 14	1'68 1'48	B R	Idem Idem
43	Quintanarraya .....	Salas .....	Saturnino Perdiguero Tapia .....	Evenil Andaluz Catalán	1 1 1	B C C	Alazán Tordo Negro	9 9 5	1'71 1'53 1'54	B B B	Idem Idem Idem
44	Quintanavides .....	Briviesca .....	Antonio Escudero Quintana .....	Nerón Sultán Americano Sansón Leonés Maño	1 1 1 1 1 1	HB HB C Z L C	Tordo Negro Idem Idem Idem Idem	8 6 12 12 11 10	1'58 1'57 1'51 1'57 1'54 1'61	B B B B B B	Idem Idem Idem Idem Idem Idem
45	Revilla del Campo .....	Burgos .....	Pío Montejo Abad .....	Tigre Arrogante Zamora Salón	1 1 1 1	PB C C C	Idem Idem Idem Idem	12 9 4 6	1'58 1'48 1'59 1'42	R R B R	Idem Idem Idem Idem
46	Riocerezo .....	Idem .....	Eladio Arribas Diez .....	Sultán Ideal Lucero	1 1 1	Z Z HB	Idem Idem Idem	8 4 8	1'53 1'54 1'66	B B R	Idem 1.ª monta Años anteriores
47	Río de Losa .....	Villarcayo ...	Eloy Villano Tobalina .....	Catalán	1	C	Peceño	9	1'55	B	Idem

48	Río Paraíso	Villadiego	Rogelio Gómez Gutiérrez	Perico Brillante Chabal	1 1 1	Z ZL BP	Negro Idem Alazán	16 5 4	1' <sup>52</sup> 1' <sup>54</sup> 1' <sup>55</sup>	R MB	Años anteriores Idem 1. <sup>a</sup> monta
49	Rojas de Buraba	Briviesca	Tomás Cuesta Puente	Charles Aragónés Mayoral Zamora	1 1 1 1	F C C ZS	Negro Idem Idem Idem	9 8 8 1	1' <sup>64</sup> 1' <sup>54</sup> 1' <sup>55</sup> 1' <sup>53</sup>	B B B B	Años anteriores Idem 1955 en Cubo de Bureba Años anteriores
50	Salas de los Infantes	Salas	Indalecio Heras Montejo	Romero Jardinero Moreno	1 1 1	PB C C	Ruano Tordo Negra	9 7 5	1' <sup>63</sup> 1' <sup>48</sup> 1' <sup>46</sup>	R R R	Años anteriores Idem Idem
51	San Mamés Abad	Villarcayo	Teófilo Alonso Seco	Vicenc Brillante Catalán	1 1 1	B C C	Idem	7 10 15	1' <sup>70</sup> 1' <sup>68</sup> 1' <sup>50</sup>	B B B	Idem Idem Idem
52	San Medel	Burgos	Domingo Moreno Ruiz	Emir Bizarro Noble	1 1 1	PB ZL C	Romero Negra Idem	4 5 5	1' <sup>64</sup> 1' <sup>54</sup> 1' <sup>53</sup>	S S S	Idem Idem Idem
53	S. Millán de S Zadornil	Villarcayo	Nicolás Palma Mardones	Requisito Sabrit Catalán	1 1 1	HB B C	Idem Castaño Idem	9 4 10	1 48 1'30 1'55	B R B	Idem Idem Idem
54	Santa Cruz del Valle	Belorado	Adrián Zamora Rodríguez	Bataille Rumboso Artillero	1 1 1	TPB C C	Overo Negro Idem	11 11 9	1'61 1'53 1'52	B B B	Nuevo en esta Años anteriores Idem
55	Santa María del Campo	Lerma	Benito Barañano Marti	Reverte Córdoba Mallorca Platero Celtre	1 1 1 1 1	Z L C PB B	Idem Idem Idem Idem Castaño	8 10 5 12 10	1'56 1'49 1'51 1'57 1'73	B B B B B	Idem Idem Idem Idem Idem
56	Santibáñez Zarzaguda	Burgos	Jesús Monteros García	Dominó Campero Diamante	1 1 1	B C Z	Alazán Tordo Negra	4 5 4	1'65 1'56 1'56	B B	1. <sup>a</sup> monta Años anteriores
57	Santiago de Tudela	Villarcayo	Hdas. de Pedro Valle	Castaño Platero Sardinero	1 1 1	HB C C	Cast. osc. Negro Idem	12 8 12	1'57 1'49 1'53	R R B	Años anteriores Idem Idem
58	Sasamón	Castrojeriz	Justo González Pérez	Dominó Baturro Sultán Rizoso Brillante	1 1 1 1 1	B C C ZL C	Alazán Negra Idem Castaño Negra	8 14 7 11 13	1'67 1'61 1'51 1'51 1'50	MB MB B B B	Idem Idem Idem Idem Idem
59	Sotresgudo (Nueva)	Villadiego	Pedro Martínez Hernández		1 1						
60	Tardajos	Burgos	Flugencio Martínez Alonso	Faraón Pelux Catalán Zagal	1 1 1 1	PB ZL C L	Alazán Cárdeno Negra Idem	10 7 7 6	1'64 1'55 1'50 1'53	MB B MB B	Nuevo en esta Años anteriores Idem Idem

61	Tordómar	Lerma	Constantino González López	Zamorano	1	B	Alazán	8	1'70	B	1955 en Pampliega
				Jardinero	1	Z	Negro	15	1'54	B	Años anteriores
				Hortelano	1	C	Idem	6	1'51	B	Idem
				Bizarro	1	C	Idem	6	1'53	B	Idem
					1	C	Idem	6	1'50	B	Idem
62	Tórtoles de Esgueva	Lerma	Claudio Martín	Gandoje	1	D	Alazán	12	1'52	B	Idem
				Reberte	1	L	Negro	12	1'46	B	Idem
				Montealegre	1	L	Tordo	11	1'49	B	Idem
63	Ventas de Armentía	Miranda	Ricardo Argota	Chaval	1	PB	Overa	8	1'66	B	Idem
				Niño	1	C	Negra	4	1'51		1.ª monta
64	Viloria de Ríoja (Nueva)	Belorado	Esteban Uzquiza	Espoir	1	B	Overa	8	1'71	B	Nuevo en ésta
				Capitán	1	C	Negra	11	1'51	B	Idem
				Mallorquino	1	C	Idem	8	1'52	B	Idem
				Rayo	1	C	Idem	9	1'56	B	Idem
				Artillero	1	C	Idem	9	1'52	B	Idem
65	Villación de Losa	Villarcayo	Sdad. de G. Rprete. Victor Ruiz	Moreno	1	C	Idem	13	1'50	B	Años anteriores
				Brillante	1		Idem	7	1'51	B	Idem
				Chaval	1	B	Alazán	4	1'50		1.ª monta
66	Villaescusa la Sombria	Belorado	Patricio Sáez Sagredo	Aristo	1	B	Negra	10	1'70	B	Años anteriores
				Artillero	1	C	Idem	8	1'61	BM	Idem
				Bizarro	1	C	Castaña	9	1'55	MB	1955 en Atapuerca
				Alegre	1	C	Idem	8	1'53	MB	Años anteriores
67	Villagonzalo Pedernales	Burgos	Francisco Fernández López	Moro	1	PB	Negra	6	1'62	B	Nuevo en ésta
				Arquero	1	L	Tordo	7	1'53	B	Años anteriores
				Mallorquín	1	C	Idem	7	1'52	B	Idem
68	Villafuertes	Idem	Gregorio González Valdivielso	Casimir	1	B	Castaño	11	1'60	B	Idem
				Bonito	1	C	Negra	12	1'55	B	Idem
				Alegre	1	C	Idem	4	1'60		1.ª monta
69	Villamayor de Treviño	Villadiego	Eufemio Olmedo González	Colón	1	PB	Ruano	13	1'73	B	Años anteriores
				Iris	1	PB	Tordo	13	1'70	B	Idem
				Francés	1	C	Prata	8	1'55	B	Idem
				Aragonés	1	C	Tordo	15	1'51	B	Idem
				Campeón	1	C	Idem	6	1'55	MB	Idem
70	Villalba de Losa	Villarcayo	S. de G. Rprete. Crescencio Avarolo	Catalán	1	C	Negra	4	1'47	B	Idem
				Castaño	1	Bur	Castaño	9	1'57	B	Idem
71	Villafranca M. de Oca	Belorado	Patricio Sáez Sagredo	Príncipe	1	B	Negro	10	1'65	B	Idem
				Tarran	1	B	Castaño	5	1'69	B	1955 en Atapuerca
				Binéfar	1	C	Negra	7	1'56	B	Años anteriores
				Bravo	1	C	Idem	5	1'58	B	Idem
				Vich	1	C	Idem	6	1'50	B	Idem
				Catalán	1	C	Idem	6	1'57	B	Idem
72	Villabasil de Losa	Villarcayo	Epifanio Alonso C.	Castizo	1	Losina	Idem	8	1'55	B	Idem
				Catalán	1	C	Idem	7	1'51	B	Idem

73	Villasandino	Castrojeriz	Isidro Dueñas Manrique	Lirio	1	PB	Alazán	6	1'65	B	Años anteriores
				Campeón	1	L	Tordo	10	1'54	B	Idem
				Brixe	1	C	Negra	14	1'56	B	Idem
				Titán	1	L	Idem	8	1'49	B	Idem
74	Villímar	Burgos	Patricio Sáez Sagredo		1						
				Benavente	1	Z	Negra	8	1'52	B	1955 en Atapuerca
				Moreno	1	C	Idem	7	1'65	B	Años anteriores

NOTA. Se ruega a todas las Autoridades y público en general, que cualquier otra actuación que no sea la de los sementales que figuran en la presente relación como provisionalmente aprobados, o de los que en su día y por aumento conveniente de efectivos en Paradas puedan los señores paradistas justificar su funcionamiento mediante comunicación acreditativa expedida por esta Delegación de Cría Caballar de Burgos-Soria, de haber sido aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas, sea denunciada como clandestina, en bien de la equina producción, a la citada Delegación, que tiene sus oficinas en el Cuartel de Sementales del Estado, paseo de la Quinta, de la ciudad de Burgos.

Burgos, 1 de febrero de 1956.—El Comandante Delegado, Enrique Ramírez Casanova.

Acuerdos de la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas particulares equinas en acta de fecha 31 de diciembre de 1955

Las Vegas	Briviesca	Emilio Izquierdo	Le falta caballo en la Parada. Sin él no se autoriza.
Presencio	Burgos	Isidro Antón Martín	No se le autoriza en plan particular y sí con carácter de privada, y a nombre de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de dicha localidad.
Quintanar de la Sierra	Salas	Indalecio Heras Montejo	Debe de poner caballo, sin cuyo requisito no se le autoriza la Parada.
Quintanadueñas	Burgos	Fulgencio Martínez Alonso	No se autoriza por no considerarla necesaria ya que la comarca está perfectamente atendida, con Quintanaortuño (Burgos, sementales del Estado y particulares) y Tardajos.
Villímar	Idem	Patricio Sáez Sagredo	No autorizada la Parada de Quintanadueñas, puede solicitar la de Villímar, remitiendo Instancia e informe de los locales, poner caballo, sin cuyo requisito no se le autorizará dicha parada.
Cornejo	Villarcayo	Ricardo Martínez Martín	No se le autoriza si antes del día 20 no ha mandado las reseñas de los sementales solicitados
Sotresgudo	Villadiego	Pedro Martínez Hernando	La misma advertencia que a la Parada de Cornejo.

### Junta administrativa de Briongos de Cervera

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Briongos de Cervera, 11 de febrero de 1956.—El Presidente, Enrique Martínez.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Subasta

El primer día hábil, pasado un plazo de veinte días, igualmente hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de esta provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento la subasta de 446 árboles, con un total de 248.357 metros cúbicos, distribuidos en cuatro lotes, cuyos árboles se hallan situados en los términos de esta ciudad que a continuación se indican; señalándose como tipo-base de la subasta a realizar el de 500 pesetas metro cúbico.

#### Primer lote

Término de «La Arboleda», 95 árboles (chopos).

Frente al Grupo Escolar «José Antonio», 67 árboles (chopos.)

Total 162 árboles (chopos).

#### Segundo lote

Término «El Cementerio», 63 árboles (chopos).

Carretera de «La Nave», 28 árboles (chopos).

Total 91 árboles (chopos).

#### Tercer lote

Subida a «La Picota», 14 árboles (chopos).

Calle de Bilbao, hasta «Los Pinos», 70 árboles (chopos).

Total 84 árboles (chopos).

#### Cuarto lote

Río de Bayas, 109 árboles (chopos).

Las condiciones técnicas y administrativas para esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Miranda de Ebro, 11 de febrero de 1956.—El Alcalde, Luis de Juana.

### Alcaldía de Canicosa de la Sierra

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», la subasta de aprovechamiento de resinas para la campaña del año actual, en el monte número 212, titulado «El Pinar», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente a 15.249 pinos, bajo el tipo de tasación de ciento catorce mil trescientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (114.367'50) pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales, aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y Fascículo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de cinco mil setecientos diecicho pesetas con treinta y siete céntimos (5.718'37).

Quien resulte rematante prestará

la garantía de definitiva de once mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (11.335'75 pesetas), en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

#### Modelo de proposición

D...., de .... años de edad, natural ...., provincia ...., con residencia en ...., calle de...., número ...., en nombre propio o en representación de quien sea el cual acredita con expresar el documento que lo acredite, en posesión del Certificado profesional de la clase ...., número ...., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ...., de fecha ...., en el monte ...., de la pertenencia de ...., ofrece la cantidad de .... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras, número .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta.

En.... a ... de .... de 195...

El interesado,

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda diez días después,

también hábiles, con las mismas formalidades, salvo que a ésta pueden acudir sin limitación de comarcas.

Canicosa de la Sierra, 7 de febrero, de 1956.—El Alcalde, José Cuesta.

#### Alcaldía de Palacios de la Sierra

##### Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil del que transcurran también veinte hábiles al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos de resinas que a continuación se indican, de la campaña actual:

1.<sup>a</sup> A las once horas, la correspondiente a 11.264 pinos a resinar a vida, en el monte número 246, titulado «Guerreado y Abejón», de la pertenencia de Palacios de la Sierra y Vilviestre del Pinar, bajo el tipo de tasación de 73.216 pesetas.

2.<sup>a</sup> A las once y media horas, la de 8.320 pinos a resinar a vida, en el monte número 246 «Guerreado y Abejón», de la pertenencia de Palacios y Hontoria del Pinar, tasados en 58.240 pesetas.

3.<sup>a</sup> A las doce horas, la de 8.375 pinos a resinar a vida, en el monte número 246, titulado «Guerreado y Abejón», de la pertenencia de Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar y San Leonardo, bajo el tipo de tasación de 54.437'50 pesetas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones gene-

rales y económicas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarse libremente, durante las horas de oficina.

El adjudicatario sólo tendrá derecho al aprovechamiento de la miera recogida en los potes, pero no al de los sarros, que será objeto de concesión especial.

Palacios de la Sierra, 11 de febrero de 1956.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**  
Espolón, 20.—Burgos

## LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN  
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA  
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

### TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

#### ABONA A LOS IMPONENTES

En libretas ordinarias: el 2% de interés anual

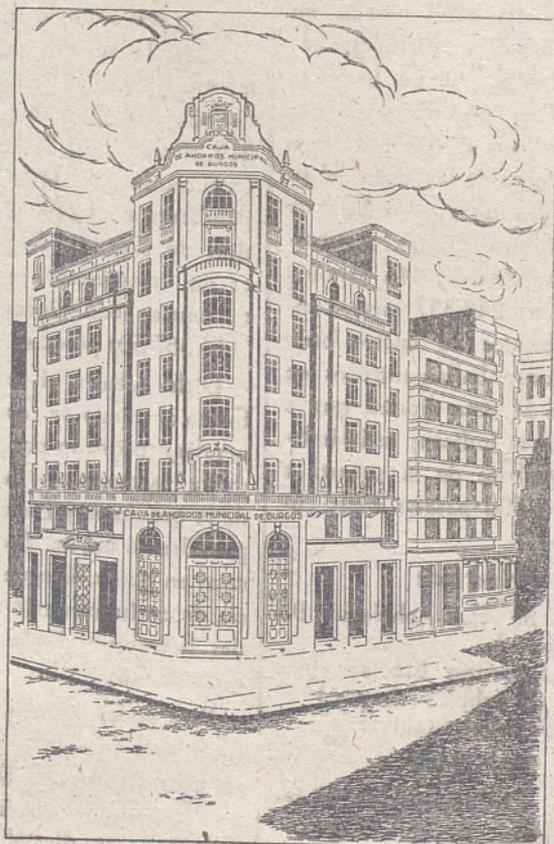
En imposiciones a plazo de un año: el 3%

En imposiciones a plazo de 6 meses: el 2'50%

En cuentas corrientes a la vista: el 1%

Ahorro escolar: Para los niños que acuden a las escuelas.

Imposición máxima mensual 30 pesetas



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en  
Miranda de Ebro